

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1917-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de agosto de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 364.2021.VRAcad.UNHEVAL, del 09.MAR.2021, remite el Oficio N° 47-2021-UNHEVAL-FMVZ/D, del 09.MAR.2021, del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quien solicita la ratificación de la Resolución Consejo de Facultad N° 16-2021-UNHEVAL-FMVZ, del 09.MAR.2021, que encargó la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, al docente Dr. AUGUSTO BAZAN GARCIA docente nombrado en la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva-PDE, a partir del 09 de marzo de 2021 hasta que se convoque a nuevas elecciones y se elija al nuevo director;

Que, dado cuenta en **sesión ordinaria N° 55 de Consejo Universitario, del 26.JUL.2021**, visto el Informe legal y ante la intervención de la Jefa (e) de Asesoría Legal quien menciona que posterior a la encargatura de la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, al Dr. Augusto Bazán García, con la Resolución Consejo de Facultad N° 16-2021-UNHEVAL-FMVZ, del 09.MAR.2021, el docente mencionado presentó al Decano de la Facultad, el documento de suspensión de cargo de Secretario General del Sindicato al cual pertenece, por lo que no existiría impedimento legal para que el Dr. Augusto Bazán García asuma la encargatura de Director del Departamento Académico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en tal sentido, el pleno acordó tomar conocimiento de la Resolución Consejo de Facultad N° 16-2021-UNHEVAL-FMVZ, de fecha 09 de marzo de 2021, mediante el cual el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, resolvió encargar la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia al docente Dr. Augusto Bazán García, docente nombrado en la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva-PDE, a partir del 9 de marzo de 2021, hasta que se convoque a nuevas elecciones y se elija al nuevo Director del Departamento Académico; por cuanto la encargatura se encuentra sustentada en el inciso v), del Art. 198° del Reglamento General de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0508-2021-UNHEVALCU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **TOMAR CONOCIMIENTO** de la Resolución Consejo de Facultad N° 16-2021-UNHEVAL-FMVZ, de fecha 09 de marzo de 2021, mediante el cual el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, resolvió encargar la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia al docente **Dr. AUGUSTO BAZÁN GARCIA**, docente nombrado en la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva-PDE, a partir del 9 de marzo de 2021, hasta que se convoque a nuevas elecciones y se elija al nuevo Director del Departamento Académico; por cuanto la encargatura se encuentra sustentada en el inciso v), del Art. 198° del Reglamento General de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes;
- 2° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Distribución:  
Rectorado VRAcad-VRInv OCI-AL  
CEU-UTransparencia-OCalidad-DIGA  
UT-UC-CEU-URH-SUEyC-SURPyc-File  
UInformática-Archivo

DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARÍA GENERAL

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines.

Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez